



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

182/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR la modalidad que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal respecto a la distribución del servicio de recolección de residuos y limpieza de la ciudad; de qué sectores se ocupa la empresa Agrotécnica Fueguina y de cuáles se ocupan otras empresas. Remitiendo copias de los contratos correspondientes, bajo el apercibimiento de la Ordenanza Municipal Nº 2487.

ARTÍCULO 2º.- INFORMAR si existen deuda por parte de la Municipalidad con alguna de dichas empresas, y en su caso que informe el monto y la modalidad de pago de las mismas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **446** /2017.-

DADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 10/11/2017, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/10/2017.-

Adrián Pardo
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos Pino
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia